

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24882 OVIEDO

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal número 187/2015 (NIG número 33044 47 1 2015 0000364 en el cual, con fecha 21 de julio de 2015, se ha dictado auto declarando en concurso voluntario abreviado a José María Adolfo Montes Escobio, con DNI 10523381F, y María Isabel Paredes Fernández, con DNI 10547822E.

2.º En dicho procedimiento, se ha designado como Administración concursal a Germana Fernández Mairlot, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración concursal, el siguiente domicilio postal: Calle Principado, número 5, 2.º izquierda, 33007 Oviedo, y la siguiente dirección electrónica: germana.apv@telecable.es, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u otro, a su elección, pero no presentarlas en el Juzgado, que en ningún caso tendrá por hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que de ello pueden derivarse en la clasificación del crédito comunicado.

El horario de atención al público facilitado por la Administración concursal es: Lunes a jueves de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas. Los viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración concursal en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.E., y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3.º En el auto declarando el concurso se ha acordado igualmente la apertura de la fase de liquidación, estableciendo que la situación de los concursados durante dicha fase, será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

4.º Acuerda también el auto de declaración de concurso, dar traslado a la Administración concursal y a los acreedores del Plan de liquidación presentado por los deudores, al objeto de que puedan formular alegaciones al mismo en el plazo de 15 días, plazo que comenzará a computarse respecto a los acreedores desde la publicación de este edicto en el B.O.E.

Oviedo, 24 de julio de 2015.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A150035896-1